

## ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO, LICENCIADA EN DERECHO, DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el dieciocho de octubre de dos mil diez, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RECTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. Nº 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR CP3.

de Urbanismo ha conocido del expediente de la modificación del proyecto de reparcelación de la U.A. 1 del Plan Parcial Sector CP3 de Cabo de Palos.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 23 de abril de 2010, se resolvió aprobar inicialmente la rectificación del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación nº 1 del Plan Parcial Sector CP3.

Dicha rectificación se realizó a propuesta de D<sup>a</sup> Agustina Martínez Molina, al haberse advertido que en el proyecto que se rectifica que había incluido erróneamente en el ámbito de la actuación una finca que en la realidad física se encontraba fuera del ámbito de actuación y simultáneamente excluido de ella la que físicamente se integraba en la unidad reparcelada, según queda plasmado en el expositivo del acuerdo de aprobación inicial.

En fase de información pública se ha notificada a cuantas personas físicas y jurídicas son interesados en el expediente, habiéndose presentado escrito por parte de D. Angel Mesías Alvarado Ubidia, manifestando ser propietario de un local dentro de la unidad de actuación, que en modo alguno afectada a la rectificación que se propone.

Por ello el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponden a esta, conforme al art. 127-1° D, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1°) Aprobar definitivamente la rectificación del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación n° 1 del Sector CP3 de Cabo de Palos.





2°) Ordenar la publicación del presente acuerdo en la forma legalmente establecida, con notificación personal a todos los interesados en el expediente.

Cartagena, 08 de octubre de 2010.= EL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado."

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a seis de mayo de dos mil once.

V° B° LA ALCALDESA